



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/005125-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a motivos por los que la Gerencia de Atención Primaria de Palencia no ha decidido hacer un cribado masivo de antígenos en la Zona Básica de Salud de Guardo debido al incremento de contagios de COVID-19 que sitúan a esta área sanitaria palentina en el nivel 4 de alerta, según el Acuerdo 76/2020, de 3 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 206, de 18 de febrero de 2021.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/005080, PE/005081, PE/005083 a PE/005103, PE/005105 a PE/005116, PE/005119 a PE/005125, PE/005127 a PE/005366, PE/005369, PE/005370, PE/005372 a PE/005604, PE/005612, PE/005614, PE/005623, PE/005628, PE/005629, PE/005634, PE/005635, PE/005639, PE/005641 a PE/005643, PE/005651, PE/005653, PE/005707 a PE/005718, PE/005721 a PE/005731, PE/005734 a PE/005737, PE/005752 a PE/005760, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1005125, formulada por D.ª Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a motivos por los que la Gerencia de Atención Primaria de Palencia no ha decidido hacer un cribado masivo de antígenos en la Zona Básica de Salud de Guardo.

El documento de la Red de Cribado SARS COV-2 Castilla y León (RECRICYL), de fecha 5 de enero de 2020, establece en cada área de salud de Castilla y León un equipo funcional de cribado que se articula con el resto de los equipos, formando todos ellos parte de esta Red en nuestra Comunidad.

Desde la Dirección General de Salud Pública se facilita a dicha Red información sobre las tasas de incidencia COVID-19 en las diferentes localidades de su área de salud y, en función de esos datos, el equipo prioriza la realización de los cribados, empezando por aquellas localidades que tienen mayores tasas de incidencia. De acuerdo con este sistema de funcionamiento de la Red, en el momento al que hace referencia la pregunta formulada en el Área de Salud de Palencia los datos epidemiológicos ponían de manifiesto la existencia de varias localidades con tasas más



elevadas de incidencia que Guardo, por lo que el equipo funcional de cribado del área procedió a realizar los cribados limitadamente en dichas localidades. Una vez realizados dichos cribados atendiendo a la tasa de incidencia, llegado el momento en correspondía su realización en la localidad de Guardo su tasa de incidencia había mejorado sensiblemente, no considerando en ese momento necesaria su realización.

Valladolid, 8 de marzo de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.